

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

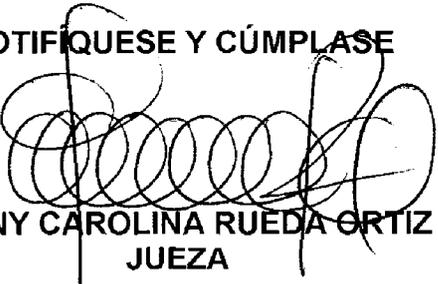
Villavicencio, 1º de febrero de 2018

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LEONEL CABIYARI CASTILLO y OTROS
DEMANDADOS: HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MITÚ E.S.E.
PAR CAPRECOM LIQUIDADO (FIDUPREVISORA S.A.)
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
QBE SEGUROS S.A.
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2017-00086-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que las entidades demandadas la contestaran, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

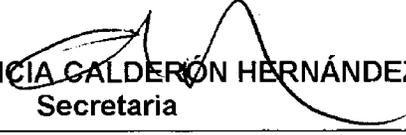
- 1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **19 de julio de 2018, a las 10:00 de la mañana**, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.
- 3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderada de QBE SEGUROS S.A. a la abogada **MARÍA ALEJANDRA ALMONACID ROJAS**, en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 166.
- 4.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado del HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MITÚ E.S.E. al abogado **GERMÁN MORENO LOZANO**, en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 186.
- 5.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de PAR CAPRECOM LIQUIDADO al abogado **DANIEL LEONARDO SANDOVAL PLAZAS**, en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 275.
- 6.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado del DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS al abogado **EDGAR ENRIQUE ARDILA OBANDO**, en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 385.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 1 de febrero de 2018 se notificó por ESTADO No. 4 del 2 de febrero de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria